



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE DE
 PRESUPUESTO Y PROGRAMACION**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 12 MAYO 2021
WCS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

OFICIO No. LXIV/CPMP/548/2021.

ASUNTO: El que se indica.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 12 de Mayo del año 2021

RECIBIDO
 12 MAYO 2021
 DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax. a

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe C. Diputado Mauro Cruz Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, adjunto al presente el dictamen emitido en Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación , relativo al expediente número: 214 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y 11 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, de la LXIV Legislatura Constitucional.

En razón de lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se enliste en la próxima sesión de la Diputación Permanente para que se ponga a consideración del Pleno Legislativo para su aprobación

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mauro Cruz Sanchez
 DIPUTADO MAURO CRUZ SANCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISION
 PERMANENTE DE PRESUPUESTO
 Y PROGRAMACION

C.c.p.- Expediente



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE
VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA
ESTATAL DE PLANEACION.
DEL ESTADO DE OAXACA.**

EXPEDIENTE No. 214 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y 11 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION, DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a estas Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, para su estudio y análisis correspondiente, el Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada Arcelia López Hernández, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca.

I. ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 30 de Septiembre del año 2020, en sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, la Ciudadana Diputada Arcelia López Hernández, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), presentó ante el pleno Legislativo de este H. Congreso del Estado, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que en uso de sus atribuciones realice las indagatorias del destino que se le está dando a los recursos del financiamiento FISE 2020 y FAM 2020 y así también instruya a quien corresponda para que transparente el cumplimiento de la ejecución de los recursos de la región mixteca.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE
VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA
ESTATAL DE PLANEACION.
DEL ESTADO DE OAXACA.**

2.- Con esa misma fecha, los ciudadanos Diputados Secretarios de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, acordaron turnarlo a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, emitió los oficios números: LXIV/A.L./COM. PERM./5955/2020, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el día 6 de Octubre del año dos mil veinte, y oficio LXIV/A.L./COM. PERM./5968/2020, el cual fue recibido en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, el día 1 de Octubre del año dos mil veinte.

3.- En razón de lo antes expuesto, y para dar cumplimiento al requerimiento citado en el punto de Acuerdo suscrito por la ciudadana Diputada Arcelia López Hernández, en el cual solicita se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo, para que en uso de sus atribuciones realice las indagatorias del destino que se le está dando a los recursos del financiamiento FISE 2020 y FAM 2020 y así también instruya a quien corresponda para que transparente el cumplimiento de la ejecución de los recursos de la región mixteca.

Las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesión de trabajo y los mismos acordaron de conformidad con los siguientes:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE
VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA
ESTATAL DE PLANEACION.
DEL ESTADO DE OAXACA.**

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este H. Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, así mismo estas Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, tienen las atribuciones legales para dictaminar el citado caso, de conformidad con lo establecido por los artículos 65 fracciones XXIII y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracciones XXIII y XXXV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en razón de que se trata de un Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Que el Punto de Acuerdo suscrito por la ciudadana DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y con fundamento en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracciones XVIII y XXXVII, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que en uso de sus atribuciones realice las indagatorias del destino que se le está dando a los recursos del financiamiento FISE 2020 y FAM 2020 y así también instruya a quien corresponda para que transparente el cumplimiento de la ejecución de los recursos de la región mixteca, el cual está planteado y fundamentado en el siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE
VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA
ESTATAL DE PLANEACION.
DEL ESTADO DE OAXACA.**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Derivado de los acontecimientos suscitados el pasado 28 de septiembre del año en curso, y dadas las exigencias de los ciudadanos de la región Mixteca, por la falta de operatividad de los fondos FISE y FAM, los cuales tiene como principal objetivo los siguientes:

El Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) se crea con la Ley N° 29852 en abril del año 2012, con el propósito de llevar energía menos contaminante a poblaciones más vulnerables en todo el país. En la actualidad viene ejecutando los siguientes fines: La masificación del gas natural para viviendas y vehículos.

El Fondo de Aportaciones Múltiples se estableció con la adición del Capítulo V "Aportaciones Federales en Entidades Federativas y Municipios", en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado del proceso de descentralización en diciembre de 1997; en dicho capítulo, se establece que las aportaciones federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, el Distrito Federal y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece en la propia LCF. El objetivo de este aditamento es contribuir en el financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.

La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, es el encargado de llevar a cabo estos programas, ya que es el organismo integrante de la Administración Pública Centralizada, dependiente del Poder Ejecutivo, encargada de coordinar la planeación para el desarrollo sostenible del estado, mediante instrumentos, mecanismos y acciones, propiciando la participación social y la



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE
VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA
ESTATAL DE PLANEACION.
DEL ESTADO DE OAXACA.**

sinergia entre los diferentes órdenes de gobierno y los sectores social y privado, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las oaxaqueñas y los oaxaqueños, particularmente de los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad.

CONCLUSIÓN

Los ciudadanos de la región mixteca se manifestaron el pasado 28 de septiembre en la ciudad de Oaxaca, puesto que sus demandas son que los municipios ya realizaron sus depósitos bancarios para las camionetas, y el Gobierno del Estado, aún no ha hecho entrega de ellas. La demanda no es nueva, ya que un documento firmado y fechado el 15 de septiembre refiere la falta de aplicación de los recursos en la zona de la Mixteca particularmente de las fuentes de financiamiento FISE 2020 y FAM 2020, en virtud de la nula aplicación de los recursos a los proyectos en este ejercicio fiscal. Exigen por parte de La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca un trato institucional y de respeto, Por lo anterior, se hace un llamado al titular del Ejecutivo federal, para que instruya a quien corresponda y revise el destino que se le está dando a los recursos que la Federación transfiere al estado, particularmente las fuentes de financiamiento FISE 2020 y FAM 2020, que pese a las necesidades que se viven en la región no llegan.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. – POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS INDAGATORIAS DEL DESTINO QUE SE LE ESTÁ DANDO A LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO FISE 2020 Y FAM 2020 Y ASÍ TAMBIÉN INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE TRANSPARENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA REGIÓN MIXTECA.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE
VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA
ESTATAL DE PLANEACION.
DEL ESTADO DE OAXACA.**

TERCERO.- Del estudio y análisis del Punto de Acuerdo presentado ante esta Legislatura por la ciudadana DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, el cual tiene como finalidad exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, para que en uso de sus atribuciones realice las indagatorias del destino que se le está dando a los recursos del financiamiento FISE 2020 y FAM 2020 y así también instruya a quien corresponda para que transparente el cumplimiento de la ejecución de los recursos de la región mixteca; estas comisiones dictaminadora realizan las siguientes precisiones:

Las y los Diputados integrantes de estas Comisiones dictaminadoras coinciden que los ejecutores del gasto que ejercen los recursos etiquetados en el Fondo de Infraestructura Social (FISE) y Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio 2020, deberán cumplir con las diversas disposiciones en materia de transparencia fiscal e información que se deberá incluir en los informes trimestrales y Cuenta Pública, por lo tanto en razón de las consideraciones expuestas en el Punto de Acuerdo en referencia las y los Diputados integrantes de estas Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, acuerdan que no es procedente el Punto de Acuerdo.

CUARTO.- En virtud de lo antes expuesto en el considerando TERCERO del presente dictamen, las y los Diputados integrantes de Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, acuerdan que no es procedente el Punto de Acuerdo en referencia.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE
VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA
ESTATAL DE PLANEACION.
DEL ESTADO DE OAXACA.**

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO:


ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números 214 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y 11 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, como un asunto total y definitivamente concluido.

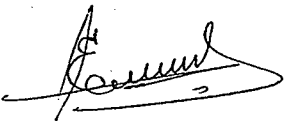
TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 22 de Octubre del año 2020.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN


DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE
VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA
ESTATAL DE PLANEACION.
DEL ESTADO DE OAXACA.**

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO.

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA
ESTATAL DE PLANEACIÓN**

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE
VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA
ESTATAL DE PLANEACION.
DEL ESTADO DE OAXACA.**

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO
SOTO.

DIP. MIGDALIA
MANUEL. ESPINOSA

DIP. KARINA ESPINO CARMONA.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 214 DEL ÍNDICE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y 11 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.